



## Comisión de Pesca

### *Comunicado de Prensa*

México, Distrito Federal, Diciembre 09 de 2014

**Aprueba el pleno de la Cámara de Diputados dictamen que establecerá nivel de prelación preferente al aprovechamiento de agua para acuacultura**

**La Iniciativa presentada por el Diputado Alfonso Inzunza, es una medida de enorme beneficio para el desarrollo del sector acuícola nacional**

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó este martes el dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos que establece reformas a la Ley de Aguas Nacionales, a partir de lo cual se determina un nivel de prelación preferente al aprovechamiento del agua para acuacultura.

El Dictamen que se turnó al Senado de la República para sus efectos constitucionales, garantizará para los acuacultores en general de todo el país, beneficios iguales a los que reciben las actividades agrícolas y pecuarias y constituye un detonante que permitirá la competitividad del sector acuícola y consecuentemente un mejor desarrollo del mismo.

El posicionamiento del Dictamen en tribuna, cuya iniciativa fue presentada por el Diputado Alfonso Inzunza Montoya, estuvo a cargo del Presidente de la Comisión de Recursos Hidráulicos, Diputado Gerardo Gaudiano Rovirosa, quien precisó que el aprovechamiento de agua para acuacultura ubicada actualmente en el orden de prelación que corresponde al del sector industrial, a partir de la aprobación de este martes, pasará al del sector productivo primario dentro del artículo Décimo Quinto Transitorio de la Ley referida.

En su oportunidad y en defensa del dictamen, donde se reconoció el trabajo del Diputado Inzunza, intervinieron a nombre del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, el Diputado René Fujiwara Montelongo, de Movimiento Ciudadano, la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, del Verde Ecologista, el Diputado Nabor Ochoa López, de la Revolución Democrática, los Diputados José Antonio León Mendivil y Víctor Reymundo Nájera Medina y del Revolucionario Institucional, el Diputado Luis Olvera Correa.

Al hablar en tribuna y reconocer públicamente el trabajo de dictamen a cargo de la Comisión de Recursos Hidráulicos, el Diputado Inzunza destacó la importancia de la medida legislativa aprobada que beneficia por igual a todos los acuacultores del país, toda vez que se elimina el contrasentido que ha representado haber tenido enmarcada a la acuacultura como una actividad económica perteneciente al sector industrial, al otorgarle un orden preferente en el sector productivo primario.

El dictamen adiciona asimismo una fracción al artículo tercero de la misma Ley de Aguas Nacionales, al incluir la definición del concepto Aprovechamiento de Paso como aquel realizado por la actividad acuícola, cuyo desarrollo no implica consumo de volúmenes de agua.

Define además el concepto Uso en Acuicultura como el aprovechamiento de paso de aguas nacionales en el conjunto de actividades dirigidas a la reproducción controlada, pre engorda y engorda de especies de la fauna y flora realizadas en instalaciones en aguas nacionales, por medio de técnicas de cría o cultivo, que sean susceptibles de explotación comercial, ornamental o recreativa.